



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Bicentenario  
2024

## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00263 - 2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 03 de mayo del 2024

### VISTO:

El Memorando N°00640-2024-GOB. REG. TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 03 de mayo del 2024, Resolución Directoral N°263-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR de fecha 21 de junio del 2023;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°263-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR de fecha 21 de junio del 2023 se resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO: ASIGNAR** a la LIC. ENF. JANET GIOVANNA ARIAS ARENAS, las funciones de Directora Adjunta de la Dirección Regional de Salud Tumbes, a partir de la fecha, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución;

Que, mediante el Memorando N°00640-2024-GOB. REG. TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 03 de mayo del 2024, el Director General de la Dirección Regional de Salud Tumbes, dispone proyectar el acto resolutivo a partir de la fecha de CESE en la **ASIGNACIÓN** de funciones en el cargo de Directora Adjunta de la Dirección Regional de Salud Tumbes a la LIC. ENF. JANET GIOVANNA ARIAS ARENAS en consecuencia, **ASIGNAR** dichas funciones a la LIC. OBST. ESLHY JESCENIA YACILA PRECIADO;

Que, teniéndose en cuenta que el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, establecen las normas y procedimientos para la Asignación de funciones, para los Empleados Públicos al servicio del Estado;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Tumbes, aprobado mediante Ordenanza Regional 008-2014-GOB. REG. TUMBES- CR de fecha 13 de agosto del 2014, y modificado con Ordenanza Regional 001-2016-GOB. REG. TUMBES- CR de fecha 12 de enero del 2016; establece en su Art. 373° "La Dirección Adjunta ejecuta las funciones y/o facultades de la Dirección Regional y reemplaza al Director Regional de Salud en caso de impedimento o ausencia de este con las mismas atribuciones y responsabilidades y tiene asignada las funciones que expresamente corresponde o le delegue el Director Regional, en su condición de máxima autoridad del mismo";

Que el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que la **asignación** de funciones permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada concordante con lo dispuesto en la II Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP aprobado con Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración y Dirección General;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00233-2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Centralización, Resolución Ministerial N.° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CESAR**, a partir de la fecha la **ASIGNACIÓN** de funciones de Directora Adjunta de la Dirección Regional de Salud Tumbes a la LIC. ENF. JANET GIOVANNA ARIAS ARENAS, agradeciéndole los servicios prestados y el logro de las metas alcanzadas en su gestión.

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Bicentenario  
2024

## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00263 - 2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 03 de mayo del 2024

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR, a partir de la fecha las funciones de **Directora Adjunta** de la Dirección Regional de Salud Tumbes a la LIC. **OBST. ESLHY JESCENIA YACILA PRECIADO**, encomendándosele eficiencia y responsabilidad en sus funciones.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

AFVM/DG  
PGCC/DEA  
JMMA/DEGYDRH  
CMCR/OAJ  
MYAM/NORMAS  
Transcrita para los fines a:  
Interesadas ( )  
LEGAJO ( )  
O GRAL  
Archivo

  
MG. CD. ANTONIO F. VALLE MUÑOZ  
COP. 13572

  
Director Regional  
Dirección Regional de Salud  
Gobierno Regional de Tumbes